



DECRETO Nº 0862 / 25

San Martín de los Andes, 25 MAR 2025

VISTO:

La invitación a la Jornada de trabajo para la Elaboración del Código Tributario Municipal Armonizado que se realizará el día 27 de marzo del corriente año en la ciudad de Neuquén Capital, y;

CONSIDERANDO:

Que, el secretario de Economía y Hacienda Sr Matías Fernández Consoli y la Subsecretaria de Ingresos Públicos Cdra. Marta S. Bayardo participarán de la misma Jornada de trabajo para la Elaboración del Código Tributario Municipal Armonizado con integrantes de diversas regiones y gobiernos locales de nuestra provincia, a realizarse el día 27 de marzo del corriente en la ciudad de Neuquén Capital.

Que, dichos funcionarios se trasladaran a la localidad de Neuquén en el vehículo particular del secretario de Economía y Hacienda, Nissan Frontier XE 4x4, dominio AG754PT

Que, debe dictarse el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

ARTÍCULO 1º: DESIGNESE en comisión de servicio al Secretario de Economía y Hacienda Sr. Matías D. Fernández Consoli, legajo 3065, y a la Subsecretaria de Ingresos Públicos Cdra. Marta Susana Bayardo, legajo 2689, a la ciudad de Neuquén Capital, con el objetivo de participar de la Jornada de trabajo para la Elaboración del Código Tributario Municipal Armonizado, saliendo el día 26 de marzo del 2025 a las 12.00 hs, regresando el 28 de marzo del 2025 en el transcurso del día.

ARTÍCULO 2º: AFECTESE a la comisión de servicio el vehículo particular del Secretario de Economía y Hacienda Nissan Frontier XE 4x4, dominio AG754PT.

ARTÍCULO 3º: OTORGUESE un anticipo con cargo a rendir al Secretario de Economía y Hacienda, Sr. Matías Fernández Consoli, legajo 3065, de pesos trescientos mil (\$300.000), para gastos de traslado de la comisión.

ARTÍCULO 4º: LIQUIDESE los viáticos correspondientes a dicha comisión al Secretario de Economía y Hacienda Sr. Matías Fernández Consoli, legajo 3065, y la Subsecretaria de Ingresos Públicos Cdra. Marta Bayardo, legajo 2689.

ARTÍCULO 5º: DELEGUESE la Secretaria de Economía y Hacienda en el Secretario de Gobierno Sr. Federico Vita.

ARTÍCULO 6º: Regístrese, publíquese y cúmplase con lo dispuesto.

MPyC Matías D. Fernández Consoli
Secretario de Economía y Hacienda
Municipalidad de S. M. Andes

Dr. Carlos Salomiti
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes